



ACTA DE INSTALACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

En la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (en lo sucesivo UPZMG), el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara en su carácter de titular de este sujeto obligado, la Lic. M. Cecilia Ledezma Ramírez, Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, y el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, Abogado General de la Universidad, en su carácter de encargado de la Coordinación del Órgano de Control Interno de esta Universidad, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria para instalar y constituir el Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Instalación y constitución del Comité de Transparencia, en virtud del cambio de administración de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- IV. Asuntos varios.

Desarrollo y acuerdos:

- I. En el desahogo del **punto I** del orden del día, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana, hizo constar que se encuentran presentes, la Lic. M. Cecilia Ledezma Ramírez, la actual Titular de la Unidad de Transparencia, y el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, Abogado General de la Universidad, quienes conforme a lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo sucesivo LTAIPEJM, podrán integrar el Comité de Transparencia.
- II. En lo correspondiente al **punto II** del orden del día, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la UPZMG, puso a consideración de los presentes la orden del día, sometiendo la misma a votación económica lo cual fue aprobado por unanimidad.
- III. En relación al **punto III** del orden del día, se procede al análisis de los funcionarios que conforme al artículo 28 de la LTAIPEJM, podrían integrar el Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

ANTECEDENTES:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la LTAIPEJM, la integración del Comité de Transparencia, debe ser de la siguiente manera:

“Artículo 28. Comité de Transparencia- Integración.

1. *El Comité de Transparencia se integra por:*
 - I. *El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;*
 - II. *El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y*
 - III. *El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado”.*
2. Con fecha de 16 de junio de 2019, el Gobernador del Estado designa al Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la Universidad Politécnica de la ZMG, quien conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la UPZMG, es el titular la administración y gobierno de la Universidad.

Atendiendo lo anterior, el Rector será quien funja como presidente del Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 28, punto 1, fracción I de la LTAIPEJM.

3. La Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara es acorde con lo establecido en el artículo 31 párrafo 2 de la LTAIPEJM, en el que establece que:

“Las funciones y atribuciones de la Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos”.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 31, punto 2, de la LTAIPEJM el artículo 24, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia revestirá el nivel jerárquico que, de acuerdo al organigrama funcional, o normatividad administrativa interna del sujeto obligado, dependa directamente del titular, preferentemente a las áreas encargadas de los asuntos jurídicos, o aquellos que tengan experiencia en la materia.

La actual Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. Martha Cecilia Ledezma Ramírez,



depende jerárquicamente de la Rectoría, siendo el área considerada de mayor experiencia en la materia por ocupar el cargo desde el año 2014.

Por lo antes expuesto, la Lic. Martha Cecilia Ledezma Ramírez, será quien fungirá como secretaria del Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 28, punto 1, fracción II de la LTAIPEJM.

4. Con fecha de 1 de Julio del 2019 el Rector de la Universidad, nombra al Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, como Abogado General de la Universidad y encargado de la Coordinación del Órgano de Control Interno.
5. En consecuencia, de lo anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 28, punto 1, fracción III de la LTAIPEJM. El Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, Abogado General de la Universidad, será quien ejerza las funciones de Órgano de Control Interno, en tanto no sea designado el Titular del Órgano Interno de Control en la UPZMG.

Considerando lo antes expuesto, el Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se integra por el Rector, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez; la Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. Martha Cecilia Ledezma Ramírez; el Abogado General, Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá. Atendiendo el cambio de administración.

IV. Respecto al **punto VI** del orden del día, no se registró ningún punto a tratar.

En virtud de lo anterior, se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifica la Titular de la Unidad de Transparencia a la Lic. Martha Cecilia Ledezma Ramírez, nombramiento que fue remitido al ITEI mediante el oficio R/UPZMG334/14 fechado el 15 de agosto del 2014.

SEGUNDO. El Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, queda integrado de la siguiente manera:

Presidente, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Secretaria, la Lic. Martha Cecilia Ledezma Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia.

Vocal, el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, Abogado General de la Universidad y



encargado de la Coordinación del Órgano de Control Interno.

TERCERO. Notifíquese al ITEI la integración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, anexando copia certificada de los nombramientos del Rector y del Abogado General.

V. Agotando el orden del día se da por concluida la sesión a las 11:45 horas del día de su celebración, firmando la presente acta los que intervinieron en ella por duplicado para los efectos legales correspondientes.

**Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica
de la Zona Metropolitana de Guadalajara**

Presidente del Comité


RUBRICA



Mtro. Víctor Ravelero Vázquez
Rector

Secretaria del Comité


RUBRICA



Lic. M. Cecilia Ledezma Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia

Vocal

RUBRICA



Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá
Encargado de la coordinación del Órgano
de Control Interno